

recibo de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—28.832.

La Dirección General de Carreteras anuncia la información pública del estudio informativo de clave EI-2-BU-21 «acondicionamiento de la carretera N-I en el Condado de Treviño», provincias de Álava y Burgos.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de abril de 2000, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con el vigente Reglamento General de Carreteras.

La redacción de dicho estudio informativo se enmarca dentro del «Convenio de colaboración y apoyo entre el Ministerio de Fomento y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras en la carretera N-I, en el tramo comprendido en el Condado de Treviño (Burgos)», donde en su apartado séptimo se acuerda: «El Ministerio de Fomento se responsabilizará de la tramitación, licitación, dirección, incidencias, etcétera, de los estudios, proyectos y obras de los tramos que en todo o en su mayor parte discurren por el Condado de Treviño...».

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Treviño y La Puebla de Arganzón, en la provincia de Burgos, y a los términos municipales de Armiñón, Ribera Alta, Ribera Baja e Iruña de Oca, en la provincia de Álava.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988), relativos a evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal como queda definida en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 34 del Reglamento General de Carreteras o las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria de ambos estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52); en la Diputación Foral de Álava, Departamento de Obras Públicas y Transportes en Vitoria (plaza de la Provincia, sin número), durante el expresado plazo, en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 2 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—23.924.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Productores de Plásticos. Expediente número 4.493.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos, aprobados en la Asamblea general, celebrada el 10 de diciembre de 1998, a la que asistieron el 79 por 100 de los miembros convocados, entre presentes y representados, y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 32 y 2, domicilio social, que en adelante será el número 18 de la calle Coslada de Madrid.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada por don José Maris Cavanillas Martí, en su calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 1597890-2066, de entrada el día 16 de febrero de 2000, y aparece firmada por el citado señor Cavanillas con el visto bueno del Presidente don Ángel Luis Bautista. Con fecha 3 de abril, entrada 34061833-4477, la asociación presentó unos documentos complementarios con la debida diligencia de compulsión, que le habian sido requeridos con fecha 20 de marzo. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-79603114.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.308.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de modificación de Estatutos de la organización sindical Asociación Nacional del Profesorado Estatal. Expediente número 362/78.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en la certificación del acta de la reunión del Comité Ejecutivo Estatal, celebrada el 24 de junio de 1999, y en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, la modificación de los Estatutos en sus artículos 3, domicilio social, que pasa a ser el número 14, 5.º, letra A, de la calle Carretas, de Madrid, y el 23, sobre el Comité Ejecutivo Estatal.

La certificación de acta fue presentada por don Daniel Lucendo Serrano, actuando en calidad de Presidente, mediante escrito de solicitud número 1663919-2157, de entrada el día 18 de febrero en el Registro, y aparece firmada por el Secretario de Actas, don Valentín Iglesias Alarcón, con el visto bueno del referido señor Iglesias. El día 3 de abril, junto al escrito de entrada número 33461812-4371 se aportaron los documentos que le fueron reque-

ridos a la Asociación el día 20 de marzo, con la debida diligencia de compulsión.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.386.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Información pública de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada relativa a la declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Las Gabias, Alhendín, Villamena, El Valle, El Pinar, Salobreña, Molvízar, Padul y Motril.

Descripción de las instalaciones: Se realizan con la addenda las siguientes modificaciones respecto al proyecto inicial: En el término municipal de El Valle, se modifica el trazado entre los vértices V-GR-136A y V-GR-136.C para salvar una balsa de agua de hormigón armado recién construida. En el término municipal de Las Gabias se modifica el trazado entre los vértices V-GR-046.A y el barranco de los Barrancones. En el término municipal de Alhendín se modifica el trazado entre el barranco de los Barrancones y el vértice V-GR-046.O. En el término municipal de Villamena se modifica el trazado entre los vértices V-GR-085 y el vértice V-GR-085M. En el término municipal de El Pinar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-159 y V-GR-160A para evitar las afecciones con una caseta de bombeo. En el término municipal de Molvízar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-321 y V-GR-324 para evitar las afecciones con un nuevo invernadero de reciente construcción de tal forma que la tubería discurrirá por el camino existente de Los Palmares. En el término municipal de Salobreña se modifica el diámetro de la tubería que sale de la posición L-11 en dirección a la posición L-12 en Motril. En el término municipal de Motril se disminuye el tamaño de la posición L-12.

Instalaciones auxiliares: La posición L-10 (cambio de ubicación) y línea eléctrica a la posición L-11 y a la posición L-10.

Longitud: Aumenta en 441 metros respecto al proyecto inicial, aumentando en 10 metros en El Valle, en 5 metros en El Pinar, 22 metros en Molvizar, en 281 metros en Alhendín y en 123 metros en Villamena.

Presupuesto: 18.194.980 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcio-

namiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las

instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Acera de Darro, 2, 3.ª A, C.P. 18005, Granada, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 9 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Enrique Menéndez Barthe.—28.999.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto: 387. Gasoducto Granada-Motris. Provincia: GR: Granada

Finca núm.	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m ²)	POL	PAR	
Municipio: AH: Alhendín						
GR-AH-1V	Don Ignacio Giménez González	47,0	1.034	6	58	Labor secoano.
GR-AH-2V	Doña Concepción Dueñas Morales. Calle Ponce de León, 14, Alhendín	90,0	1.380	6	59	Olivar secoano.
GR-AH-3V	«Hermanos Ruiz Torres, S. L.». Calle Progreso, 16, Las Gabias	98,0	1.822	6	56	Erial.
GR-AH-4V	Ayuntamiento de Alhendín. Plaza España, 13, Alhendín	475,0	1.900	6	s/n	Camino de los Corsar.
GR-AH-5V	Don Aureliano Moreno Jaldo	0,0	80	06720	01	Solar urbana.
GR-AH-6V	Don José Antonio García Rodríguez. Calle Río Dilar, 6, Alhendín	0,0	780	06720	44	Solar urbana.
GR-AH-7V	Don Antonio García García. Calle García Lorca, 5, Alhendín	0,0	225	06720	43	Solar urbana.
GR-AH-8V	Asilo de la Purísima Concepción. Calle Molinos, 8, Alhendín	0,0	360	6	53	Labor secoano.
GR-AH-9V	Don José Antonio García Rodríguez. Calle Río Dilar, 6, Alhendín	0,0	32	6	52	Labor secoano.
GR-AH-10V	Ayuntamiento de Alhendín. Plaza España, 13, Alhendín	95,0	190	6	s/n	Camino Montevides.
GR-AH-11V	Don Dionisio Gómez Sánchez. Calle Virgen Blanca, 5, Granada	350,0	6.058	6	54	Labor secoano.
Municipio: GG: Las Gabias						
GR-GG-84V	Don José Ortega Rosales. Calle Camino de Jayena, 14, Alhendín	43,0	658	4	43	Labor secoano.
GR-GG-85V	Don Manuel Cara García. Calle Molino, 10, Las Gabias	78,0	1.092	4	42	Labor secoano.
GR-GG-86V	Don José Ortega Rosales. Calle Camino de Jayena, 14, Alhendín	90,0	1.260	4	41	Labor secoano.
GR-GG-87V	Desconocido	83,0	1.498	4	40	Labor secoano.
GR-GG-88V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avenida de Madrid, 7, Granada	6,0	142	4	s/n	Barranco de los Barr.
Municipio: MZ: Molvizar						
GR-MZ-8V	Don Francisco Prados Ortega. Calle Martín Lutero King, 10, Molvizar	25,0	350	4	10	Viña regadio.
GR-MZ-9V	Doña Amelia Concepción Prados Pérez. Calle Mayor, 5, Molvizar	10,0	80	4	12	Viña regadio.
GR-MZ-10V	Doña Concepción Fernández Venegas. Calle Real, s/n, Molvizar	0,0	128	s/n	s/n	Huerta.
GR-MZ-11V	Don José García Venegas. Calle Ancha, s/n, Molvizar	0,0	162	s/n	s/n	Huerta.
GR-MZ-12V	Don Gabriel Gómez Vacas. Calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, Molvizar	0,0	200	s/n	s/n	Huerta.
GR-MZ-13V	Don Luis Miguel Sánchez Bustos. Calle Andrés Segovia, 2, Motril	0,0	1.560	s/n	s/n	Labor regadio.
GR-MZ-14V	Ayuntamiento de Molvizar, Molvizar	4,0	56	s/n	s/n	Camino.
GR-MZ-15V	Don Jaime Gutiérrez Romero. Calle Espinar, 13, Lobres	10,0	234	s/n	s/n	Monte alto.
GR-MZ-16V	Don Emilio Utrabo Vallejo. Calle Pintor Sorolla, 39, 4.º A, Málaga	9,0	110	s/n	s/n	Pinar.
GR-MZ-17V	Consejería de Medio Ambiente y Ord. del Territorio. Serv. Territorial de Medio Ambiente. Calle Marqués de la Ensenada, s/n, Granada	383,0	1.605	s/n	s/n	Colada.
GR-MZ-18V	Don Gabriel Gómez Vacas. Calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, Molvizar	0,0	160	4	16	Frutal riego.
GR-MZ-19V	Don Gabriel Gómez Vacas. Calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, Molvizar	0,0	464	4	17	Huerta.
GR-MZ-20V	Doña Encarnación Rodríguez Prados. Calle Peñuela Alta, 10, Molvizar	0,0	68	4	23	Viña regadio.
GR-MZ-21V	Don Julián Rodríguez Aguilera. Calle Espinar, Lobres	0,0	42	4	24	Frutal riego.
GR-MZ-22V	Doña Francisca Rodríguez Béjar. Calle Antonio Pérez López, 8, Molvizar	0,0	36	4	26	Huerta y chirimoyos.

Finca núm.	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m ²)	POL	PAR	
GR-MZ-23V	Don Eduardo Albertus Utrabo. Calle Peñuela Alta, 58, Molvizar	0,0	36	4	26	Huerta y chirimoyos.
GR-MZ-24V	Don Francisco Mingurance Escribano. Calle Ancha, Motril	0,0	159	4	28	Chirimoyos.
GR-MZ-25V	Don Emilio Utrabo Vallejo. Avenida Pintor Sorolla, 29, 4.º A, Málaga	0,0	32	4	55	Olivar seco.
Municipio: PI: El Pinar						
GR-PI-14V	Ayuntamiento de Pinos del Valle. Calle Eras, s/n, Pinos del Valle	88,0	1.232	—	—	Pinar.
Municipio: VA: El Valle						
GR-VA-81V	Doña Gloria Alcántara García. Calle Xaven, 7, Zaidín	54,0	756	5	9	Olivar riego.
GR-VA-82V	Doña Ángela Gutiérrez Ruiz. Calle Iglesia, 13, Restabal	26,0	364	5	11	Olivar riego.
GR-VA-83V	Doña Francisca Gutiérrez Ruiz. Calle Santa Cándida, 5, Granada	36,0	420	5	12	Frutal riego.
GR-VA-84V	Don Francisco Bernabé Ruiz Zarco. Calle Ribera del Genil, 21, 4.º Granada	17,0	266	5	17	Olivar riego.
Municipio: VI: Villamena						
GR-VI-37V	Don José Enriquez Fernández. Juan Manuel Guzmán García. Plaza de España, 4 y 5, Dúrcal	167,0	2.404	3	26	Almendro regadío.
GR-VI-38V	Confederación Hidrográfica del Sur de España. Paseo Reding, 20, Málaga	10,0	220	3	s/n	Barranco del agua.
GR-VI-39V	Don José Enriquez Fernández. Plaza España, 4 y 5, Dúrcal	214,0	3.062	3	68	Olivar seco.
GR-VI-40V	Don José Enriquez Fernández. Plaza España, 4 y 5, Dúrcal	57,0	798	3	115	Olivar seco.
GR-VI-41V	Ayuntamiento de Villamena. Calle Granada, 1, Cozvíjar	25,0	350	3	116	Labor seco.
GR-VI-42V	Don José Palomino Ruiz. Calle Baja, 14, Conchar	276,0	3.864	3	79	Almendro seco.
GR-VI-43V	Don Manuel Crisantos Rodríguez. Calle Gustavo Adolfo Becquer, 17. Huétor Vega.	62,0	868	3	80	Almendro seco.
GR-VI-44V	Ayuntamiento de Villamena. Calle Granada, 1, Cozvíjar	4,0	56	3	s/n	Camino.

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Finca núm.	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL	PAR	
Municipio: PA: Padul							
GR-PA-120LE	Don Joaquín Sánchez Arias. Calle Cruz de las Molinas, 2, Padul	6	10,0	40	15	432	Almendro seco.
GR-PA-121LE	Doña Pilar García Molina. Calle Real, 144, Padul	4	74,0	296	15	431	Almendro seco.
GR-PA-122/1PO	Doña María López Martín. Calle José Antonio, 9, Calicasas	113	0,0	0	15	421	Almendro seco.
GR-PA-122LE	Doña María López Martín. Calle José Antonio, 9, Calicasas	2	95,0	380	15	430	Almendro seco.
GR-PA-122PO	Doña María López Martín. Calle José Antonio, 9, Calicasas	1.797	0,0	0	15	430	Almendro seco.
GR-PA-123PO	Don Antonio Soto Martín. Calle del Moral, 17, Padul	212	0,0	0	15	420	Almendro seco.
GR-PA-124PO	Don Antonio Cordovilla Márquez Tovar. Calle Real, 34, Padul	228	0,0	0	15	163	Almendro seco.
GR-PA-125PO	Don Salvador Hidalgo Muñoz. Calle Las Angustias, 24, Padul	252	0,0	0	15	162	Almendro seco.
GR-PA-126PO	Don Antonio José Medina Sánchez. Calle Granada, 7, Padul	268	0,0	0	15	161	Labor seco.
GR-PA-127PO	Don Félix Martos Morales. Avenida Andalucía, 34, Padul	148	0,0	0	15	156	Labor seco.
GR-PA-128PO	Doña Josefa Redondo Sánchez. Calle Maestra Encarnación Villaverde, 14, Padul.	148	0,0	0	15	155	Labor seco.
GR-PA-129PO	Doña Ana Cabello Santiago. Calle Mariana Pineda, 3, Padul	152	0,0	0	15	154	Labor seco.
GR-PA-130PO	Don José Molina Garciavillena. Calle San Isidro, 20, Padul	200	0,0	0	15	153	Almendro seco.
Municipio: SA: Salobreña							
GR-SA-78LE	Don Francisco Javier y Amparo Gallardo Medina. Calle Hortensia, 1, Salobreña.	12	38,0	152	7	125	Chirimoyos.
GR-SA-79LE	Confederación Hidrográfica Sur de España. Paseo Reding, 20, Málaga	4	14,0	56	s/n	s/n	Camino.
GR-SA-80LE	Don Francisco Jerónimo Gutiérrez. Calle Nueva, 42, 3.º Motril	0	8,0	28	7	130	Huerta.

Abreviaturas utilizadas:

SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre actas previas a la ocupación por las obras de nuevas depuradoras en el Rocío e Hinojos y ampliación de la EDAR de Almonte-Rociana.

Las obras de la nueva depuradora del Rocío, por estar incluidas en el Proyecto Doñana 2005 fueron declaradas de urgencia, en virtud de Real Decreto

Ley 7/1999, de 23 de abril, y es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Almonte, el día 6 de junio de 2000, a partir de las doce horas,

sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente acreditativas de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportunos, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se han podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica